

# EL ECO DE NAVARRA.

En toda España, 5 meses, 12 reales.—En el extranjero 22.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS.

Administracion, PAMPLONA, S. Nicolás 28.

Pamplona 1.º de Julio de 1876.

El incansable publicista D. Juan Mañé y Flaquer, á quien estas provincias deben eterno agradecimiento por la brillante campaña que viene sosteniendo en defensa de sus venerandas instituciones, acaba de dar á luz en el *Diario de Barcelona* el notable artículo que á continuación copiamos.

Dice así:

## ¿QUÉ SE PROPONEN?

Poco despues de ver la luz pública este artículo será ley del Estado, y por lo tanto obligatorio—*dura lex, sed lex*—el proyecto de abolicion de los fueros de las provincias Vascongadas que el gobierno presentó al Senado el día 20 del pasado mayo. Aunque nunca hemos abrigado la presuncion de influir en las resoluciones de los Cuerpos colegisladores, tememos que parezca casi estemporáneo que hablemos de un asunto no solo prejuzgado sino ya resuelto de una manera definitiva. No obstante, cumpliendo con el deber moral que nos impone nuestra profesion de periodistas, nos consideramos en la obligacion de decir, aunque sea brevemente, algo sobre el proyecto de ley que se discute, ya que ni una sola vez hemos hablado de él concretamente.

Dicese que el gobierno, al presentar este proyecto de ley, ha venido á dar satisfaccion á la opinion pública de cuarenta y cinco provincias de España, declarada abierta y enérgicamente contra los fueros. Pero un gobierno, que al fin y al cabo no es una multitud inconsciente é irresponsable, aun admitido el supuesto de que haya cedido á esa presion, ha de fundar su resolucion en algun principio de derecho, en algun principio de alta conveniencia po-

lítica, de los que caen bajo la jurisdiccion del publicista. Y ejerciendo esta, preguntaremos: ¿trata el gobierno de imponer á las provincias Vascongadas y á Navarra la ley del vencedor, trata de castigarlas por la última rebelion carlista de que ha sido teatro aquel territorio?

Aunque este es el deseo, aunque esta es la exigencia de la mayor parte de los anti-fueristas, nosotros negamos redondamente, absolutamente, que esta pueda ser la intencion del gobierno, porque seria un acto inmoral, y nosotros no admitimos que un gobierno español, y mucho menos los actuales consejeros de la Corona, puedan cometer actos de esta naturaleza, aunque se los aconseje una opinion pública estraviada, una opinion pública apasionada de un pais donde, por efecto de continuas perturbaciones, anda pervertido el sentido moral.

Nada más fácil que probar la inmoralidad de un acto de esta naturaleza. Estando aun en armas los carlistas vascos-navarros se les ofreció el perdón de su rebeldía si se acogian á indulto, perdón que luego se hizo estensivo á los que se hallaban bajo el amparo del pabellón francés en la vecina república.

Después de haberles desarmado y de haberles atraído con estas formales promesas de nuestros mas caracterizados generales, promesas solemnemente confirmadas por la inquebrantable palabra de S. M., ¿se les habia de imponer un castigo á traicion por una falta perdonada?

Y si esto no es admisible, si no es posible el castigo de los verdaderos culpables, de los autores confesos y convictos del delito de rebelion, ¿no seria mas absurdo, no seria mas inmoral castigar á sus supuestos cómplices, cuya complicidad ni siquiera está probada?

El gobierno no trata, el gobierno no

podia tratar de cometer y hacer cometer á los Cuerpos colegisladores un acto que mereceria una calificacion muy dura de la Historia y sublevaria la conciencia de todos los hombres honrados, no ofuscados por las pasiones que dominan á nuestros partidos. Por esto opinamos que los que escitan al Gobierno á la venganza, los que exigen la abolicion de los fueros como un castigo, no miran bastante por la honra de los generales que mandaron los ejércitos del Norte, ni por la honra del gobierno, ni por la honra del Monarca, ni por la honra de la Nacion.

El preámbulo del proyecto de ley que ocupa hoy nuestra pluma dice claramente, y en términos muy esplicitos, que los consejeros de la Corona no obedecen á esas pasiones rencorosas, mezquinas y antipatrióticas. Al confeccionar aquel proyecto, se proponen realizar un ideal político cuya elevacion han de reconocer los mismos que lo miren como utópico ó perjudicial, y dar cumplimiento á la ley de 1839, que algunos creen que estaba sin cumplir por egoismo ó mala voluntad de las Provincias Vascongadas.

Quando á las Provincias Vascongadas y Navarra se las haya igualado á las demas del reino, ¿se tendrá realizada esa tan suspirada unidad constitucional, que no es la unidad nacional, que puede comprometer la unidad nacional, aquella unidad nacional contra la cual se estrellaron las legiones del Capitan del Siglo hace sesenta años? Para contestar á eso no hay mas que ver si, abolidos los fueros, las Antillas, las Filipinas y nuestras posesiones de Africa se dejarán regir por leyes especiales. Y visto esto sabremos que los pregoadores de esa gran conquista de los tiempos modernos, quedan muy ufanos y satisfechos de su obra dejando fuera de la unidad constitucional un territorio bastante mayor no solo que las Pro-

vincias Vascongadas y Navarra, sino que toda la Península Ibérica. Pero tratándose de tan poca cosa, bien se les puede consentir que se alaben de haber realizado la unidad constitucional en cuanto hayan privado de sus libertades á los vascos-navarros.

Vengamos ya á la tan llevada y traída ley de 1839. ¿Qué fué en realidad esta ley? Dejando á un lado argucias de leguleyo á que recurre el espíritu de partido, tratando el asunto de buena fé y con ánimo levantado, se vé que la ley de 25 de Octubre de 1839 no fué sino la sancion del convenio de Vergara.

Hay quien acepta este punto de vista, pero luego dá por roto aquel convenio y esta ley que es su complemento ó confirmacion, por el hecho de haberse levantado en armas á favor de D. Carlos una de las partes convenidas. Si, es verdad, vascongados y navarros pactaron reconocer los derechos de D. Isabel II y su descendencia á la corona de España mediante el reconocimiento de sus fueros: mientras Doña Isabel II ocupó el trono, ¿faltó en á esta promesa ni una sola vez? ¿Pueden decir otro tanto muchos de los que, como los vascos y los navarros, le habian prometido y jurado fidelidad? Si los vascos y los navarros rasgaron sus derechos por haberse levantado á favor de D. Carlos cuando la Reina se hallaba en la emigracion, ¿por qué han de conservar los suyos—empleos, títulos y honores—los que antes que ellos se levantaron contra D. Isabel II para arrojarla del trono? ¿Por qué la rebelion que á éstos les ha valido recompensas, á los vascos-navarros les ha de acarrear castigo? ¿dónde está aquí la justicia, dónde la equidad?

El art. 1.º de la ley de 25 de octubre de 1839 dice: «Se confirman los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra, sin perjuicio de la unidad

(7) Folletín de EL ECO DE NAVARRA. (1.º Julio)

## LA VIDA DE LA VIRTUD

POR  
JUAN JOSÉ GARCIA VELLOSO.

sala de dos horas poco más ó menos y me recibí.

Su sonrisa noté que era más amable, su apretón de mano más fuerte y hasta me dió el título de *amigo*.

Todo iba bien.

Me dijo que la obra le gustaba, salvo algunos defectillos que me haria notar, y que como era empresa al mismo tiempo que actor, ó lo que es lo mismo, artista y capitalista (¡qué anacronismo!) estaba en disposicion de entrar en tratos.

Mi situacion era para admitir aun los menos favorables; lo dejé á su voluntad, que por regla general prevalece, y á los dos dias la obra se anunciaba en la parte baja de los carteles, ó lo que es lo mismo, estaba en ensayo.

### IV.

Pasó bastante tiempo; la obra no se ponía en escena y quise saber el motivo, que yo ya presumía.

Me dijo mi amigo que tuviese paciencia, que la obra se pondría en escena, pero como el papel de la característica era bastante *desairado* y el de la dama muy corto, habia aquellos pequeños inconvenientes, que venidos quedaria satisfecho.

El que hace lo mucho, hace lo poco, dice un refran *perogrullesco*, y yo, consecuente con él, tuve el gusto de persuadir á la característica y á la dama para que por amor de Dios, en mi *obsequio*, tomasen aquellos papeles, aunque despues tuviese que regalarlas algunas docenas de corchos y algunas libras de colorete y poner al final de la obra el tan sabido refran de, *fulano y fulana* sublimes, piramidales, equinocciales; declina en vosotros todos los aplausos; el autor.

### V.

Continuaban los ensayos de la obra.

Por fin, vi para dicha mía y zozobra del corazón el anuncio de que «el viernes tantos, se pondrá en escena por primera vez el drama en tres actos y en verso original, *«La vida de la virtud.»*»

Era martes, día fatal; llevé la noticia á mi familia que lloró de gozo.

Sin embargo, la fatalidad me tenia preparado un golpe terrible.

Llegó el viernes, la obra estaba anunciada, y sin embargo el luto y el desconsuelo reinaban en mi casa.

Mi madre se moría. En un momento que tuvo de sosiego, salí de casa y me dirigí á la de un amigo con el objeto de que se encargase de traerme la noticia del éxito de mi obra aquella misma noche.

Oscureció. Mi ansiedad era inmensa. Rafaela se encontraba lo mismo que yo.

Dieron las ocho y media, hora en que estaba anunciada la sinfonia.

No pudiendo resistir más, encargué á mi hermana que fuese á la puerta del teatro y que volviese concluido el primer acto con la noticia.

Salió trémula y amarilla.

Yo quedé cuidando á mi madre. Mi más pequeña hermanita jugaba con ese ignorar dulce de la inocencia, sin comprender nada de lo que pasaba.

Apénas salió Rafaela, noté que mi madre se ponía peor; preguntó por ella y respondí que habia salido, que muy pronto volveria.

El mas profundo silencio reinaba en la habitacion.

Solo la pequeña Emilia murmuraba con una voz angelical, perdiéndose entre los vapores del sueño, la sencilla oracion de.

Angel de mi guarda,  
dulce compañía  
asiste y ampara  
á la madre mía.

constitucional de la monarquía.» ¿Qué quiere decir esto? Según los intérpretes modernos, esto quiere decir que aquellos fueros son incompatibles con la unidad constitucional y que por esto deben desaparecer. Si esto querían decir los autores de aquella ley, ¿por qué no lo dijeron? Si esto querían decir, lo más sencillo era redactar el artículo en estos términos:

«Quedan abolidos los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra por ser incompatibles con la unidad constitucional de la monarquía.» Esto es claro y no dá lugar á dudas. ¿Por qué los redactores de aquella ley, por qué las comisiones del Congreso y del Senado, compuestas de eminencias parlamentarias, no redactaron el artículo en los términos indicados? Sencillemente, porque no querían decir lo que ahora se pretende que dice este artículo, porque quisieron decir lo contrario de lo que suponen los flamantes comentaristas.

¿Quién mejor intérprete de una ley que los que la redactan, y los que la discuten, y los que la votan? Pues bien; léanse las discusiones que precedieron á la aprobación de aquella ley—discusiones empeñadas y solemnes, que dieron ocasión á escenas dramáticas—y se verá que se consideraron los fueros compatibles con la unidad constitucional, que ahora se confunde con la uniformidad legal. Aquellos legisladores entendieron que quedaba establecida la unidad constitucional reconociendo y obedeciendo los vasco-navarros los poderes constituidos y renunciando á su autonomía política, á su soberanía.

El artículo 2.º de aquella ley, que parece ser el que hoy se quiere poner en ejecución por medio del proyecto que la sinceridad pública llama de *abolición de los fueros*, dice así: «el gobierno tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes á las provincias Vascongadas y á Navarra, propondrá á las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclama el interés de las mismas, etc.

Es decir, que la modificación que propone este artículo ha de ser la que reclame el interés de las provincias Vascongadas y Navarra, no la modificación que reclamen Santander y otras

poblaciones émulas, rivales ó enemigas de aquellas provincias. Por esto la ley dispone que antes de procederse á la modificación—de ningún modo abolición—se consulte á las provincias en cuyo interés se ha de hacer, pues ellas mejor que nadie saben lo que les conviene.

¿Y porque se preceptuaba, ó mejor, se consentía esta modificación? Porque aquellas Cortes liberales y entusiastas por los vasco-navarros que defendieron la causa de la Reina querían que estos pudiesen disfrutar de todas las ventajas que les proporcionaba la Constitución, y si en el fuero existía algo que fuese incompatible con aquellas ventajas, que se modificara para establecer la compatibilidad. Esta es la modificación que entendían y querían los legisladores de 1839, modificación en interés y no en daño de los vasco-navarros; modificación que les había de facilitar el goce de las ventajas que les daba la Constitución y el goce de las ventajas que tenían por sus fueros. Y esta interpretación no es una composición de lugar inventada por nosotros en interés de la causa que defendemos; es la interpretación dada por los mismos autores de la ley. «Estoy conforme—decía el señor Madoz en la sesión del 5 de Octubre de 1869—...en que se ponga aquel país en estado de poder gozar de los derechos que les conceden sus fueros, mas los que les concede la constitución.»

Esta es una nueva confirmación de que con la ley de 1839 se trataba de beneficiarles y no de perjudicarlos. ¿Es esta la interpretación que ahora se le dá? Hoy desgraciadamente no se ha seguido el prudente consejo que el señor Luzuriaga daba á los legisladores de 1839, y que ellos supieron aprovechar. «También, señores,—decía en la misma sesión del día 5 de Octubre—nos recomienda la prudencia que nos armemos contra el charlatanismo, que ha llegado á su colmo en este asunto, de tal modo que en este sitio, en las calles, en las plazas, en paseo, en todas partes le asedian á uno con esos fueros; cada uno tiene formado su proyecto y es menester decir con Tácito *non est rumori obsequendum*,» no hagamos caso del ruido.»

Esta vez lo que D. Claudio A. de Luzuriaga llamaba charlatanismo ha sido más potente que entonces y los legisladores no han sabido cerrar los oídos al ruido. Queda, pues, derogada la ley de 1839, queda rasgado el convenio de Vergara y dentro de poco quizá los pobres navarros, que tan condescendientes se mostraron en 1841, verán roto el pacto que hicieron en cumplimiento de la ley de 1839, pacto que ellos creían definitivo.... *Quia nominor leo.*

J. Mañé y Flaquer.

OTRO DIPLOMA.

En las oficinas del Ayuntamiento de esta Ciudad se está entregando á los voluntarios que fueron agraciados, el título que acredita la concesión de la *Cruz blanca del mérito militar* que está concebido en estos términos.

«Don José Javier de Colmenares, Alcalde Constitucional de la Ciudad de Pamplona.

Certifico: que por Real orden de trece de Enero de mil ochocientos setenta y tres, S. M. el Rey se dignó conceder diferentes gracias á los voluntarios de la Libertad de esta ciudad en recompensa del comportamiento que observaron durante la insurrección carlista de las provincias Vascongadas y Navarra, y entre los agraciados se encuentra D. . . . voluntario de la . . . Compañía del Batallón al que se concedió la cruz sencilla de plata del *Mérito Militar blanca* según así resulta de la relación nominal que se dirigió por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra al Gobierno militar de esta plaza.

Y para que el agraciado pueda acreditar la concesión de la expresada cruz, le expido la presente en Pamplona á diez de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—José Javier de Colmenares.—Hay un sello que dice: *Alcaldía Constitucional Pamplona.*»

De La Palma de Cádiz.

Rabia.—Escriben de Medeah: «Entre los numerosos casos de rabia señalados en esta localidad, merece ser citado el siguiente, por sus terribles consecuencias.

El caid de la Tribu de los Rebaia tenía un hermoso caballo, que fué mordido por un perro rabioso, hará cosa de un mes. El caid envió el caballo á un marabout de la tribu de los Gherib para que lo curase, cuando al pasar por la tribu de los Righa, el 18 de Mayo, el caballo se lanzó sobre el árabe que lo conducía le mordió en un hombro y en un brazo y luego se arrojó sobre un indigena de los Rebaia y le mordió también. A los pocos momentos, el caballo cayó muerto. Uno de los mordidos sucumbirá probablemente á consecuencia de las heridas, y el otro está en una grave situación.

Ambos están actualmente hospedados en casa del marabout de los Gherib, que, según es fama, cura la rabia.»

Este terrible ejemplo hace que insistamos en que todas las farmacias se provean del *XANTHUM SPINOXUM*, cuyos maravillosos resultados esplicamos en uno de los números anteriores.

Según cartas de la frontera, han reconocido la monarquía constitucional de D. Alfonso XII el magistral de Córdoba, Sr. Francés, el de Lugo, señor Carlon, el canónigo de Palencia, Sr. Hermosa, el brigadier señor Barrasa y el teniente coronel carlista del mismo apellido.

Según un diario ministerial, parece que el ex-cabecilla carlista Morera ha llegado á Burdeos, procedente de Barcelona, quien, según se dice, ha conferenciado con personas sospechosas de alta posición. Desde primero del mes.

Rafaela tardaba.

En un momento en que no sabía ni aun si existía oí la voz de mi madre que decía:

—Hijo mio....tu serás feliz....Rafaela....Emilia....

Cojió mis manos, sonrió de una manera sobrenatural, las apretó fuertemente entre las suyas y exhaló un suspiro,

Era el último.

Un grito sordo, desgarrador, indescriptible salió de mi pecho y quedé besando el aun caliente rostro de mi madre.

Otro grito distinto del mio, alegre, con la alegría de la sublimidad percibi en el mismo momento.

Era de mi hermana, que loca, ignorando lo que pasaba, venia á comunicarme la realización de mi triunfo soñado.

Me levante, la detuve, la abracé y la señalé el cadáver de nuestra madre.

Un ¡ay! conmovedor salió de su alma y quedó desmayada.

Mi hermanita entre tanto dormía abrazada á su muñeca sobre el suelo.

Los aplausos sonaban todavía....

La gloria había coronado la muerte de mi madre.

VI.

¿De que me servían aquellos aplausos si ya no podía gozarlos su sencillo y buen corazón? ¡Ah sociedad! Pero ¿qué le vá á ella con la pena de sus semejantes? Hacedis bien, gentes sin corazón, pues lo tenéis doborado por el egoismo; pasad, aun me quedan dos hermanas en la tierra que me ayudarán á sobrellevar el quebranto de mi alma y padres en el cielo que rogarán por nosotros. No os detengais, corred á disfrutar del estruendo del mundo y sus placeres. Connaturalizado con el silencio y la soledad, lectores, el primero resonaba en mi oído como la melodía más dulce y arrebatadora, la se-

gunda era la fiel depositaria de mis pesares.

Por largo rato no hicimos los tres huérfanos más que cubrir de besos el rostro de nuestra madre, que aun conservaba aquella dulce amabilidad que había formado el encanto de su vida.

El cadáver fué depositado, despues de un entierro miserabie en la fosa común del cementerio de Fuencarral.

Al volver á casa, solo nos encontramos con los objetos queridos de la que nos dió el ser y que ya nuestros ojos no verian.

El canario que tanto amaba nos saludó con sus trinos, como para decirnos que el alma de nuestra madre había subido al cielo; y las flores que con tanto cariño había cuidado, parecian anunciarnos que todavía conservaban en sus hojas parte del espíritu que había pasado por ellas para volar á la gloria.

—¡Oh! dijo Rafaela, nuestra madre no ha muerto porque vivirá siempre

en nosotros, ¿no es verdad hermano?

Despues fué arreglando todos los muebles que nos la recordaban uno por uno.

¿Qué delicia encontrábamos en aquellos sencillos recuerdos!

La noche nos sorprendió en una sombría enagenación.

VII.

Al día siguiente nos hallábamos juntos sin que una palabra brotase de nuestros labios. Nuestro corazón se hallaba comprimido; y á nuestra imaginación le era imposible contener por más tiempo la aglomeración de ideas vírgenes que se habían apoderado de ellas.

Rafaela dijo:

—Hermano mio, esta habitación antes tan alegre me parece triste, ya no me encantan sus flores ni su soledad....

—¡Oh! no, hermana mia, cultivemos estas rosas que conservan restos toda-

próximo cobrarán los carlistas residentes en aquella población, de la importante suma llevada con tal objeto por el mismo Morera.

No es cierto que haya percibido cantidad alguna del Tesoro público el obispo de Urgel; ni á este prelado ni á ninguno de los prebendados en aquella diócesis que no residen, se les acreditan haberes.

Se aseguraba en Madrid que el cabecilla carlista Dorregaray habia llegado á París, á donde se le habia llamado.

Segun noticias que tenemos por muy fidedignas, dice un periódico, la colonia carlista que hay en Burdeos no solo no está con D. Carlos, sino que la separa de él una enemistad irreconciliable.

El Diario de San Sebastian se queja del contrabando que se hace por la frontera francesa, especialmente en la raya de Navarra y Aragon, con gran perjuicio de los intereses del Tesoro y grandísimo del comercio de buena fé.

Personas venidas del pueblo de Los-Arcos nos aseguran haberse procedido al destierro, á puntos distintos, de varios individuos, entre ellos algunos eclesiásticos, por causas que desconocemos; algunos de estos habian militado en las filas carlistas.

Por persona que nos merece entero crédito, hemos sabido que son grandes las molestias que se irrojan á los viajeros en el ferro-carril de esta á Zaragoza. En primer lugar, la hora de salida del tren á las 10 de la mañana es inconveniente y no responde á combinacion alguna, pues llega á la orilla izquierda del Ebro á las dos de la tarde, de modo que el traspaso y paso del rio, operaciones ambas muy pesadas, se hacen en las horas de mayor calor, y para qué? Para que tanto los que se dirigen á Logroño, como los que marchan á Tudela, Zaragoza ó Madrid, tengan que sufrir la larguísima detencion de cinco horas mortales en la estacion de Castejon, sitio bien poco á propósito para evitar el aburrimiento consiguiente á esa estancia forzosa. En segundo lugar, como el referido tren es único y misto, resulta que el trayecto es lento en demasia, pues son muy largas las paradas en algunas de las estaciones del tránsito.

Hasta tanto que el puente del Ebro se halle practicable, lo cual ha de tardar mucho tiempo, á juzgar por el estado en que se encuentran los trabajos de reparacion, atendiendo además del interés de los viajeros, al de la misma Empresa, en esta época del año en que la emigracion veraniega hace que sea mayor el número de personas que viajan por el ferro-carril, creemos seria conveniente que ó se retrasara la hora de salida de Pamplona hasta las dos ó las tres de la tarde, ó se organizara otro tren á hora distinta para que de uno ú otro modo, desapareciera el disgusto que manifiestan todos los viajeros y fuera mayor la concurrencia de éstos en el trayecto referido.

Ante una numerosa concurrencia se distribuyeron el dia 29 del pasado á las diez y media de la mañana los premios de instruc-

cion primaria y los de la Escuela de Música. Tan solemne acto fué presidido por el Alcalde 2.º, D. Rodrigo Campion, acompañado de los Sres. Iraizoz, Garcia Abadia, los individuos de la Junta local, todos los maestros y maestras de las escuelas y los profesores de la de música.

Los alumnos de la Escuela de música formaron una excelente orquesta y amenizaron el acto con preciosas y bien escogidas piezas que fueron aplaudidas por los concurrentes.

En la imposibilidad de publicar los nombres de todos los individuos que fueron premiados, insertaremos tan solo los de la Escuela de música, por ser especial.

Los premios consistieron en medallas de plata á excepcion de los que se diéron á los de 5.º y 6.º año de piano, que fueron dos rollitos de piezas de música sujetos con magníficas cintas color rosa y azul.

A los concurrentes se les obsequió abundantes dulces á la conclusion de la ceremonia.

Los nombres de los premiados son los siguientes:

NIÑOS.

Solfeo primer año.

Primer Premio, José Ayestarán.—Segundo id. Eugenio Goñi.—Primer Diploma, Alfonso Broch.—Segundo id. Eustaquio Goldáraz.

Segundo año.—Primer premio, Isidoro Comitre.—Segundo id. Nemesio Aramburu. Primer Diploma, Nemesio Cenoz.—Segundo id, Niceto Cabasés.

Piano, primer año.—Primer diploma.—Juan Monasterio.—Segundo id. Joaquin Huder.—Segundo año.—Primer Diploma, Juan Maya.—Tercer año.—Primer premio, Manuel Udobro.—Segundo id, Florencio Onsalo.—Cuarto año.—Primer premio, Francisco Irujo.

FLAUTA.—Primer premio, Alejandro Goñi.—Primer diploma, Valentin Madoz.

CLARINETE. Primer diploma, Victoriano Larraz.

VIOLIN.—Primer premio, Andrés Goñi.—Primer diploma, Faustino Oteiza.—Segundo idem, Enrique Carballeda.

VIOLIN.—Primer premio, Modesto Utray. Primer diploma, Miguel Goñi.—Segundo idem, Julio Montorio.

ARMONIUM.—Primer año. Manuel Udobro.—Saturnino Rubio.

Segundo año.—José Llopis.—Pedro Basail.—Fidel Maya.

NIÑAS.

Solfeo, primer año.—Primer premio, Dolores Eulate.—Segundo id, Justina Perucheña.—Primer diploma, Trifona Goicoechea.—Segundo id, Esperanza Santacruz.

Segundo año.—Primer premio, Teresa Diaz.—Segundo id, Dolores Sanz.—Primer diploma, Vicenta Goicoechea.—Segundo id, Cándida Lopez.

PIANO.—Primer año.—Premio, Julia Garcia.—Diploma, Teresa Diaz.—Id. Jesusa Iraizoz.—Id. Juana María.

Segundo año.—Premio—Ignacia Goicoechea.—Primer diploma, Catalina Merkel.—Segundo id, Maria Aguilera.

Tercer año.—Premio, Margarita Ezcurra. Diploma, Clementa Monasterio.

Cuarto año.—Diploma, Patrocino Egui.

Quinto año.—Premio, Teresa Garcia.

Sesto año.—Premio, Lucia Lopez.

CANTO.—Primer premio, Jesusa Iraizoz. Segundo id, Micaela Santacruz.—Diploma Gregoria Lanz.—Id. Josefa Villayandre.

PIANO á cuatro manos.—Primer diplo-

ma, Maria Ferrer.—Segundo id, Carmen Maya.

—Este suello ha sido remitido por un suscriptor.

REVISTA TEATRAL.

Los comediantes de antaño.—Marina.—El hombre es débil.

Aun cuando son varias las obras que desde nuestra última revista se han puesto en escena por la excelente compañía lírico-dramática que actúa en nuestro lindo coliseo, no nos ocuparemos por hoy más que de tres, que tanto por su novedad como desempeño han merecido la aceptación del público en general.

Los Comediantes de antaño es una zarzuela que reúne regulares condiciones, tanto en el libreto, original del Sr. Pina, como en la parte musical, hija del genio artístico del acreditado y popular Barbieri. Nada ofrece el primer acto de particular más, que la chispeante y juguetona cancion del chiripero, arreglada con notable y excelente gusto, pero que fué cantada por cierto, con bien poca intencion por el tenor cómico Sr. Rojas.

El segundo acto tiene piezas musicales muy buenas, mereciendo especial mencion la tonadilla de las dos tiple, que fué admirablemente interpretada por la Sra. Franco y Sta. Sandoval. El duo de baritono y tiple es en su principio bastante malo, más en la frase que entra la tiple hay mucha valentia y bastante originalidad, siendo ya bueno y excelente hasta la conclusion, asi como el concertante final, que es una obra acabada.

El acto tercero no tiene de remarcable más que el coro religioso que cantan dentro. En el resto de la música de la obra notamos reminiscencias muy marcadas de zarzuelas conocidas y aplaudidas en su mayor parte.

La obra citada, en el conjunto del cuadro fué admirablemente interpretada por la señora Franco de Salas y Sta. Sandoval, artistas de reconocido y relevante mérito, sobresaliendo tambien los Sres. Loitia, Rojas y Pons, si bien á éste último debemos aconsejarle que cante con más interés, en atención á que sale á la escena frio y se vuelve á entrar en el mismo estado de naturalidad, sin que en las situaciones de que forma parte nos demuestre, poseido del papel que representa, que tiene corazon de artista y que sabe moverse á los distintos afectos porque se encuentra dominado. Es necesario que el actor á que nos referimos cante con más pasión é interés, si es que quiere hacerse aplaudir. Ciertamente y verdad es que una gran parte del público aplaude tanto más, cuanto más gritan los cantantes, pero el Sr. Pons sin llegar á incurrir en este vicio, debe dar más vida y animacion á todo lo que canta en general, y en particular á algunas frases, que ya sabe el perfectamente cuales son, puesto que así lo requieren.

En la segunda representacion de esta obra fueron obsequiadas la Sra. Franco de Salas y la Sta. Sandoval; la primera con palomas y dulces y la segunda con cuatro hermosos ramos de flores.

De la acreditada zarzuela Marina, solo diremos que su interpretacion fué muy regular, haciéndose aplaudir la Sra. Maldonado y los Sres. Pons, Loitia y Crespo, asi como los cuerpos de coros.

El hombre es débil, aun cuando ya era conocido del público de Pamplona, gustó y se aplaudió; tanto por la gracia, soltura y habilidad con que desempeñó su parte la Señora Franco, como por lo bien que llenaron su cometido los Sres. Crespo y Rojas.

No terminaremos esta ligera revista sin

aplaudir y enviar nuestra más sincera enhorabuena al notable director de Orquesta Señor Valls, si bien debemos, aunque no en son de censura, pedirle un favor que el público y nosotros agradeceríamos en el alma nos otorgase.

La cuerda y la madera en la orquesta son tan reducidas que cuando toca el metal apenas se oyen, y habiendo en el Teatro localidades desde las cuales, cuando los trombones suenan, no se oye ni á los cantantes ni á los demás instrumentos, convendria que ya que no se puede disminuir el metal, no ejecute éste con la fuerza que lo hace y toque siempre todo lo dulcemente que pueda.

CRONICA LOCAL.

El campamento húngaro ha desaparecido de dentro de la población, dejando el hermoso glacis sin yerba, pero con algunos montones de basura.

La salida ha sido acertada, pues lo mismo pueden ejercer su industria fuera de la ciudad.

El Gobierno Militar nos comunica, y nosotros nos apresuramos á hacerlo público, que desde el dia 29 del pasado queda abierta durante la noche, la puerta de San Nicolás, hasta despues de pasadas las fiestas de San Fermin.—La medida no puede ser mas digna de aplauso, pues los vecinos de los arrabales y pueblos inmediatos podrán asistir á las funciones y retirarse á sus casas á la hora de la noche que tengan por conveniente.

Recomendamos á todas las personas interesadas, lean con atencion el notable tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre etc. del Doctor Ch. Albert de Paris; lo dan gratis todos los farmacéuticos depositarios del Vino de Zarparrilla y bolo de Armenia.

TEATRO.

Funcion para hoy sábado 1.º de Julio de 1876.

Se pondrá en escena la famosa zarzuela en tres actos titulada: LAS NUEVE DE LA NOCHE. A las ocho y media.

CIRCO.

Dos grandes y extraordinarias funciones para el domingo 2 de Julio de 1876.

Una á las 4 de la tarde y otra á las 8 y media.

AVISO.

Se vende ó alquila la casa y magnífica fábrica de Jabon y velas llamada de Zugarramurdi, situada en las cercanías de la Estacion del ferro-carril de esta ciudad.

En la Redaccion de este periódico, calle de San Nicolás número 28 principal, se darán los pormenores que se deseen.

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 60 de la calle S. Nicolás.

Los que quieran enterarse en su tasacion podrán acudir á la misma casa primera habitacion.

SECCION DE ANUNCIOS.

PIANO.

Se alquila uno magnifico vertical de siete octavas. El que desee enterarse de las condiciones puede dirigirse a la administracion de este periódico, donde se le indicará la casa en que el piano se encuentra. 3

LA NAVARRA.

Fábrica de cervezas y gaseosas de ALBÁS Y COMPAÑIA. EN TUDELA.

Esta fábrica que en los dos años que cuenta de existencia, ha merecido la confianza del público por la bondad y pureza de sus productos, pone en conocimiento de sus numerosos corresponsales que en la presente temporada, no obstante de haberse acrecentado el consumo, cumplirá los pedidos que se le hagan, con el esmero y puntualidad que ya tiene acreditados, condicion esencial para el consumidor. 30-10

AVISO.

En Barcelona se necesitan oficiales picapedreros para trabajar ocho horas al día ganando un jornal de 18 á 24 reales. 8-4

LIQUIDACION

de las existencias, en la *Bandera Nacional*, Plaza del Castillo núm. 45.

Precios extraordinariamente baratos.

150 quesos de bola á 3 reales libra.  
Manteca de Flandes á 4 reales libra.  
Horas de despacho de nueve á doce de la mañana y de cinco á nueve por la tarde. 3

MEDALLA DE ORO.

Exposicion internacional de Paris 1875.

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF.

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa.

PRUEBAS IRRECUSABLES DE LA EFICACIA DE ESTE PRODUCTO

DESINFECTANTE.

Antimiasmático; cicatriza las llagas.

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es más grande de su eficacia en los casos siguientes:

- Llagas y úlceras
- Carbunclos, Cánceres,
- Gangrena, Males de garganta,
- Anginas cuerosas,
- Pitiriasis del cuero cabelludo,
- Supuraciones fétidas de la nariz, de los oídos, etc.
- Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las encías (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el COALTAR LE BEUF, goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico más higiénico que puede usarse.

PRECIO DEL FRASCO: 10 RS.

Una noticia detallada acompaña cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en BAYONA (Francia), en casa de Monsieur L. LE BEUF, Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos; en Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor: Señores Moreno Miquel, Borrell hermanos, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez y en todas las principales farmacias de España.

EN PAMPLONA: Sr. Arámburu farmacéutico.

Carbones superiores

ingleses y asturianos. Dirigirse al escritorio de D. José Eusebio Rochelt, en Bilbao, Arenal 2.

AVISO.

Los infrascriptos tienen el honor de poner en conocimiento del respetable público que en su casa núm. 15, plaza del Castillo, café Suizo, tienen un salon reservado para refrescos y comidas, en el cual hallarán un servicio esmerado y precios moderados. Se recomiendan.

20-11 Matosi y Compañía.

CUTIS DEL ROSTRO.

—lait antépelique—

LA LECHE ANTEPELICA

pura ó mezclada con agua, disipa

PECAS, LENTEJAS,

ASOLEO, TEZ BARROSA,

GRANOS, EFLORESCENCIAS,

MANCHAS ROJAS,

ARRUGAS, ETC.

Pone y conserva el cutis limpio y terso.

EN MADRID: Agencia franco-española, Sordo, 31.—EN PAMPLONA: D. G. Razquin.

El frasco en Paris, 5 Francos.

Paris, GANDES B<sup>a</sup> St-Donis, 26.

VENTA DE FINCAS EN NAVARRA.

A voluntad de sus respectivos dueños se venden las siguientes fincas, libres de toda carga, con titulacion corriente, é inscritas en el Registro de la propiedad.

Una casa de dos pisos, que ocupa una superficie de 261 metros cuadrados, con huerta y era de trillar, sita en el lugar de Olaz, Subiza, partido de Pamplona.

Treinta y seis heredades ó piezas de tierra de labor, en término del mismo pueblo, que en junto componen la cabida de treinta y un hectáreas, trece áreas y diez y seis centiáreas próximamente, ó sea en medidas navarras 558, robadas y 14 almutadas.

Una gran posesion de utilidad y recreo, sita en la villa de Huarte (cabe Pamplona) con jardin, huerta, viña y abundancia de excelentes frutales, cercada con tapia y elegante verja.

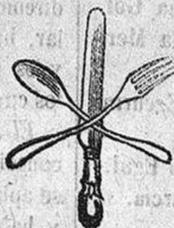
Tres heredades ó piezas de tierra de labor en término de Subiza partido de Pamplona de cabida de veinte y seis áreas, noventa y dos centiáreas.

El que desee interesarse en la adquisicion de dichas fincas puede dirigirse á D. Angel Fernandez, vecino de Pamplona; calle de Zapatería, núm. 54, piso principal. 3

VENTA.

A voluntad de su dueño se venderá el día 15 de Julio próximo al mejor postor, bajo el tipo de siete mil duros la casa número siete de la calle de Espoz y Mina de esta Ciudad. La subasta tendrá lugar en el despacho del corredor D. Ramon Samaniego, Plaza de la Constitucion número 12 entresuelo, quien enterará al que lo desee de la documentacion y demás pormenores.

Pamplona 12 de Junio de 1875.



Se acaba de recibir gran surtido de papel pintado para habitaciones, de última novedad y buen gusto.—En el mismo se ha recibido gran coleccion de bisuteria, perfumeria quinceañera de varias clases, objetos de escritorio, papel, sobres de todos tamanos, instrumentos de ciencias.—Se hacen las composturas de Optica.—Casa del Optico, Chapitela 21.

COMPANIA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS.

PAQUETES CORREOS FRANCESES.

LÍNEA DEL BRASIL Y DE LA PLATA.

DOBLE SERVICIO ENTRE BURDEOS Y BUENOS-AIRES.

Salidas de Burdeos los 5 y 20 de cada mes de los magníficos paquetes á hélice y de gran velocidad.

Senegal.	1600 Caballos.	Gambie.	500 Caballos.
Niger.	600 »	Rio-grande	500 »
Gironde.	600 »	Mendoza.	500 »

LÍNEA DIRECTA DEL 5 TOCANDO EN

Lisboa.—Dakar.—Rio-janeiro.—Montevideo.—Buenos aires.

TRAYECTO DE BURDEOS A BUENOS-AIRES.

LÍNEA DIRECTA DEL 20 TOCANDO EN

Lisboa.—Dakar.—Pernambuco.—Bahia.—Rio-janeiro.—Montevideo.—Buenos-aires.

PRECIO DEL VIAJE (inclusa la comida) para el Brasil (por viajero) la Plata (por viajero).

	Pernambuco.	Bahia.	Rio-janeiro.	Montevideo.	Buenos-aires.
1.ª Clase, Cá- (Atras....	750 f	800 f	950 f	1,125 f	1,125 f
mará..... (Delante..	565	600	700	830	830
2.ª Clase, entrecubierta.	500	500	500	500	500

Los niños de ménos de 3 años son transportados gratuitamente, los de 3 á 8 años pagan 1/4 de billete, y los de 8 á 12 años 1/2 billete.

NOTA. Los pasajeros de entrecubierta reciben tres comidas al día. Se les dá, vino dos veces al día pan y carne fresca todos los días. Todo el servicio de mesa y el material para acostarse, son á cargo de la Compañía.

Los billetes en Navarra se espenden por el agente unico de la compañía, D. Ramon Samaniego, Corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

Nota. No será admitido á bordo ningun pasajero que no lleve el documento del agente de su Provincia.



CAFÉ NERVINO

MEDICINAL.

SECRETO ARABE.

Exclusivo del Dr. Morales.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca; los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el extrñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos ménstruos, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejías cerebrales, evita las congestiones, es tónico; neurosténico, altamente higiénico, salutarifero por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera PANACEA para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el CAFÉ NERVINO rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en Pamplona en la botica del Sr. de Colmenares, Bolsérias 18.

DEPOSITO CENTRAL, Doctor Morales, Espoz y Mina 18 Madrid.

ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Ya provenga de efecto de su constitucion, ya de accidente; curada completamente con el tratamiento de madame LACHAPELLE.

Consultas todos los dias de 3 á 5, 27, rue Monthabor, Paris, cerca de las Tullerías.

MARCA ASTREA.

Fábrica de chocolates sin mezcla garantizados en toda forma. Siendo notorio las mezclas que en general llevan los chocolates, preciso es devolver á este buen fruto, el primer puesto que para desayuno y tarde le corresponde, sin adulterarle.

El dueño de esta Fábrica, tiene conocimientos bastos en cacao y medios de adquirirlos con economía.

PRECIOS; 4, 5, 6, 7, y 8 rs. libra, de 460 gramos. Francisco Enciso de Ruiz.—MUNILLA.

Se vende en el estanco de Juan Diez situado en la Plaza del Castillo.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el Diploma de Doctor ó de Licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicus, 15, Royal Square, Jersey, INGLATERRA.